

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 227

Sábado 5 de octubre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado la RR. MM. del Convento de Santa Catalina, solicitud de licencia para instalar un depósito de 2.000 litros de capacidad, para almacenar gas propano, en calle Santo Domingo de Guzmán, n.º 6; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 2 de septiembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.399—3.037

Habiendo presentado don Carlos-Fidel Miguel Barrigón, presidente de la Comunidad de Vecinos, casa 10-12, calle Muro, solicitud de licencia para apertura garaje, sin lavado ni engrase, en calle Muro, número 10-12; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 24 de junio 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.580—3.038

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros, la ordenanza fiscal sobre contribuciones especiales para pavimentación y aceras de las calles de Carranza,

General Sanjurjo, Gonzala Santana, Juan Méndez, Ronda del Castillo (tramo que va desde Calvo Sotelo a esquina Cuartel), Santa María y Tejedores, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el mencionado plazo podrán ser examinadas la aludida ordenanza y sus tarifas y presentarse, por escrito, reclamaciones contra las mismas.

Alaejos, 13 de septiembre de 1974.
 El alcalde, Manuel Mangas.

Anuncio de 3.508—3.039

Pago diferido
 Ptas. 260 ALAEJOS

Aprobado por este Ayuntamiento la ordenanza para prestación de servicio gratuito benéfico-sanitario, con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios, de 27 de noviembre de 1956, se halla expuesto el expediente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Alaejos, 13 de septiembre de 1974.
 El alcalde, Manuel Mangas.

3.507—3.040

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
 Ptas. 360

Anuncio de Pago diferido
 Ptas. 170

CARPIO

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza para la regulación del Servicio de Asistencia benéfico-sanitaria, al objeto de oír reclamaciones por quienes se consideren con derecho a ello.

Carpio, 13 de septiembre de 1974.
El alcalde, Angel Jiménez.

3.505—3.041

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Aprobada la ordenanza para la prestación del servicio gratuito benéfico-sanitario, con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios, de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesta al público, en Secretaría, por término de quince días hábiles, a fin de que, durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Esguevillas de Esgueva, 12 de septiembre de 1974.—El alcalde, Mariano López.

3.578—3.042

OLMEDO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 30 de septiembre próximo pasado, con el quorum legal, aprobó la modificación de la cláusula primera del proyecto de contrato de préstamo de 4.000.000 de pesetas, con el Banco de Crédito Local de España, al objeto de comprar terreno donde ubicar 16 unidades escolares y sirva, además, para la ejecución de obras de reparación, mejora y redistribución de los edificios denominados La Merced y en el de la Casa Consistorial y gastos de la operación.

El expediente estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por el espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

Olmedo, 1 de octubre de 1974.—
El alcalde (ilegible).

3.719—3.043

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

La Junta Plenaria de esta Comunidad, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de agosto último, entre otros, adoptó el acuerdo de modificar la condición dieciséis del pliego de condiciones económico-administrativas vigente para las subastas de aprovechamientos forestales, la cual quedará redactada así para lo sucesivo:

DIECISEIS.—Intereses: En caso de demora en los pagos, los rematantes vendrán obligados a ingresar en Arcas de esta Comunidad, conjuntamente con el importe de los adeudos, el cinco por ciento anual de los mismos a partir del retraso de dos meses, después de la adjudicación definitiva y en todo caso, si fuese superior al 5 por 100, el interés legal vigente en el momento.

Cuyo acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente, se expone al público, por el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de esta Comunidad, a los efectos preceptivos de su examen y reclamaciones por las personas o entidades interesadas.

Portillo, 14 de septiembre de 1974.
El presidente, Mario Acebes Pérez.

3.529—3.044

FORRELOBATON

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torrelobatón, 17 de septiembre de 1974.—El alcalde, E. Martín.

3.471—3.045

VILLAFRANCA DE DUERO

Aprobado por esta Corporación el proyecto técnico modificado para pavimentación de calles, redactado por el ingeniero de Caminos don Juan Freyre de Andrade, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de observaciones y reclamaciones contra el mismo.

Villafranca de Duero, 12 de septiembre de 1974.—El alcalde, José Rodríguez.

3.525—3.046

VILLAFRANCA DE DUERO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas que han de regir para la contratación de las obras de pavimentación de varias calles de esta localidad, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, de conformidad y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villafranca de Duero, 13 de septiembre de 1974.—El alcalde, José Rodríguez.

3.527—3.047

VILLAFRANCA DE DUERO

Rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario y la de la Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1973, respectivamente, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus anexos y justificantes, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden ser examinadas y formularse las observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villafranca de Duero, 13 de septiembre de 1974.—El alcalde, José Rodríguez.

3.526—3.048

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 130

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 180

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 360

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 160

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 180

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 240

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 170

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 200

VILLALBA DE LOS ALCORES

El día 26 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar la subasta de 1.002 pinos señalizados en el pinar del monte «El Común», propiedad de este Municipio.

El precio de tasación de estos productos es el de 68.750 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, se presentarán, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día 25 del mismo mes de octubre.

El pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno municipal, que se expone al público, por término de ocho días, para reclamaciones, se halla de manifiesto, en la misma Secretaría municipal, todos los días hábiles y horas de oficina, para conocimiento de los futuros licitadores.

Villalba de los Alcores, 30 de septiembre de 1974.—El alcalde, German Mucientes.

3.722—3.049

VILLALBA DE LOS ALCORES

Acogiéndose el Ayuntamiento a la reducción de plazos del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la subasta para el aprovechamiento de las parcelas de «Masa Común», cedidas al mismo por IRIDA, tendrá lugar, en este Consistorio, a los diez días hábiles de publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas.

El precio de cada uno de los nueve lotes objeto de subasta, se halla de manifiesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de las plicas, y el pliego de condiciones económico-administrativas para tomar parte en la subasta, se halla a disposición de

los futuros licitadores en la misma Secretaría municipal.

Villalba de los Alcores, 30 de septiembre de 1974.—El alcalde, German Mucientes.

Anuncio de Pago diferido
Ptas. 320 LA ZARZA 3.721—3.050

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

La Zarza, 24 de septiembre de 1974. El alcalde, Millán Martín.

Anuncio de Pago diferido
Ptas. 120 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 3.633—3.051

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 199 de 1974, a instancia de «Autos Repuestos Palencia, Sociedad Anónima» (AUPASA), representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Rafael Díez Lozano, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta, en pública subasta por primera vez y término de ocho días, el siguiente vehículo embargado:

Un automóvil, marca Seat 850, matrícula P-13.790.

Se encuentra tasado en la cantidad de veinte mil pesetas y depositado en poder de doña María de los Ángeles Frutos Serrano, con domicilio en esta ciudad, calle Manantial, número 1-4.º.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día diecisiete de octubre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

Anuncio de Pago Previo
Ptas. 510 VALLADOLID.—NUMERO 3 3.703—3.052

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 4-74, promovido por Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima, contra don Rafael Sanguino López, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a tercera y pública subasta, los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del demandado en calle Albéniz, 6, 2.º derecha, de Valladolid, donde pueden ser examinados, sin sujeción a tipo.

Unico lote:

Un televisor Grand Prix Emerson, de 21 pulgadas.

Una mesa portátil de televisor y un estabilizador.

Una estufa de butano, marca Agia.

Una cocina, marca Corcho, de dos fuegos.

Una lavadora Balay L-130.

Tasado todo el lote en trece mil cuatrocientas pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 21 de octubre de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte

en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.
3.606—3.053

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos interdictales de recobrar la posesión número 226 de 1974, que se siguen en este Juzgado, sobre recobrar la posesión de finca rústica, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor magistrado don Antonio Anaya Gómez, juez de primera instancia número cuatro de la misma y su partido, habiendo visto los autos de interdicto de recobrar la posesión, seguidos, en este Juzgado, por el procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de don Jaime de Benito de Miguel, mayor de edad, casado, profesor mercantil y de esta vecindad, bajo la dirección del letrado don Antonio García Quintana Hernández, contra don Claudio García Romero, mayor de edad, casado, industrial y también vecino de Valladolid, no comparecido en forma y por tanto declarado en rebeldía.—Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declarar haber lugar al interdicto de recobrar la posesión, mandando que inmediatamente se reponga a don Jaime de Benito de Miguel en la posesión de la parte de la finca descrita de que ha sido despojado por don Claudio García Romero y condenando a éste al pago de las costas

procesales, daños y perjuicios. Por la rebeldía del demandado notifíquesele la presente resolución mediante edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Anaya.—Rubricado.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado, juez que la dictó, estando S. S.^a celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y por ante mí el secretario. Doy fe.—Firmado: Agripino Martín.—Rubricado.—Lo testimoniado concurda bien y fielmente con el original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Félix Olalla Mariscal

3.424—3.054

Juzgados municipales

MEDINA DE RIOSECO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez comarcal sustituto del Juzgado Comarcal de Medina de Ríoseco, en providencia de esta fecha en autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 74-1974, por imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Acisclo Granado Fernández, en ignorado paradero, para que el día diez del actual, a sus doce horas, comparezca, ante la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Medina de Ríoseco, a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Segundo Gar-

cia del Arco.

3.742—3.055

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Palencia

CEDULA DE CITACION

En los autos número 902-74, seguidos a instancia de José Tejido Fernández, mayor de edad y vecino de Palencia, contra Eduardo Toribio García, mayor de edad, vecino últimamente de Palencia y en la actualidad en paradero desconocido, sobre reclamación por despido, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo, don Eduardo Carrión Moyano, se ha acordado citar por el presente al demandado Eduardo Toribio García, con el fin de que comparezca, ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día 21 de octubre y hora de las diez de su mañana, para la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, con la advertencia de que dichos actos no se suspenderán por la incomparecencia de las partes y que ha de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, requiriendo al demandado Eduardo Toribio García, para que comparezca al acto de juicio personalmente para la práctica de la confesión judicial solicitada por el actor.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a don Eduardo Toribio García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario (ilegible).
3.684—3.056

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Po.
P:

440